



I. MUNICIPALIDAD DE CHIGUAYANTE
DEPARTAMENTO DE PERSONAL

DECRETO N° 1040

CHIGUAYANTE, 29 MAY 2014

VISTOS:

Estos antecedentes; la Ley N°20.649 de fecha 11 de enero de 2013, que otorga a los funcionarios municipales una bonificación por retiro voluntario y una bonificación adicional; la Resolución Exenta N°7938, de fecha 12 de junio de 2013, de la Subsecretaría de Desarrollo Regional y Administrativo; el Acuerdo N° 70-15-2013 del Honorable Concejo Municipal de fecha 24 de abril de 2013; el Decreto Alcaldicio N°664 de fecha 01 de abril de 2014, que reconoce derecho a retiro en virtud de la Ley N°20.649; el Decreto Alcaldicio N°727 de fecha 08 de abril de 2014, renuncia voluntaria de don Andrés Segundo Nova Villagra; lo dispuesto en la Ley N° 18.883 Estatuto Administrativo para funcionarios Municipales y en uso de las atribuciones que me confieren los Artículos 12 y 63 de la Ley N° 18.695, Orgánica Constitucional de Municipalidades.

DECRETO:

Páguese a don Andrés Segundo Nova Villagra, R.U.T.:05.687.971-4, las bonificaciones de cargo fiscal y municipal contempladas en la Ley N°20.649 que otorga a los funcionarios municipales una bonificación por retiro voluntario y una bonificación adicional, ascendientes a un monto total de \$15.983.208 (Quince Millones Novecientos Ochenta y Tres Mil Doscientos Ocho Pesos).

ANÓTESE, COMUNÍQUESE, PUBLÍQUESE Y ARCHÍVESE.



SANDRO TAPIA SANDOVAL
SECRETARIO MUNICIPAL



JOSÉ ANTONIO RIVAS VILLALOBOS
ALCALDE

JARV/LTS/JWB/SSV/HCHN/cbs.

Distribución:

- Sr. Alcalde de la Comuna
- Direcciones Municipales
- Departamento de Personal
- Interesado
- Archivo



SECRETARIA MUNICIPAL
CHIGUAYANTE

RECIBIDO.....29 MAY 2014.....HORA.....

PROCEDENCIA.....Alcalde.....

FIRMA.....JWB.....2